



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
16 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Segunda parte de la continuación del

13^{er} período de sesiones

Viena, 7 a 11 de noviembre de 2022

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

La segunda parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierta el lunes 7 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas en la Sala de Plenos M del Edificio M del Centro Internacional de Viena. En función de la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en estos momentos se prevé que el período de sesiones se celebrará en formato presencial, con pocas oportunidades de formular declaraciones a distancia a través de una plataforma en línea. A su debido tiempo se comunicará más información sobre el formato del período de sesiones, que también se publicará en el sitio web dedicado al período de sesiones.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que siguiera celebrando períodos de sesiones ordinarios por lo menos una vez al año, sobre la base de un programa provisional anotado y de un programa de trabajo que se publicarían lo antes posible para que los Estados partes pudieran definir la composición de las delegaciones y prepararse para mantener deliberaciones específicas y eficientes sobre los principales temas del período de sesiones y, tomando en consideración las instrucciones de la Conferencia, estar en condiciones de adaptar los temas que se tratarían para maximizar la eficacia de sus deliberaciones y los resultados de su labor, con sujeción a la disponibilidad de los recursos existentes.

La propuesta de organización de los trabajos de la segunda parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, aprobado por la Mesa de la Conferencia, para que se pudieran examinar los temas 4, 5 y 6 del programa de manera conjunta con la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la



Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

El primer día de la primera parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones se podrá hacer un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores de cualquier Estado parte que solicite una repetición del sorteo. También se podrá realizar un sorteo para elegir a los Estados partes que realizarán los exámenes de los ciclos primero y segundo a los Estados partes que se hayan hecho partes en la Convención después del sorteo anterior.

Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

En su decisión 5/1, la Conferencia de los Estados Partes decidió que en el programa de los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluyera un tema que permitiera examinar la información pertinente reunida, con el apoyo de la secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

En la resolución 8/2, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, con el apoyo de la secretaría, siguiera reuniendo información pertinente, incluidas las opiniones de los Estados partes, sobre el desempeño del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultase adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto en el párrafo 48 de los términos de referencia y en la decisión 5/1. La Conferencia también solicitó a la secretaría que siguiera proporcionando al Grupo de Examen de la Aplicación análisis de los plazos asociados a las etapas fundamentales del proceso de examen, incluidos datos estadísticos sobre el número de Estados partes que estaban retrasados, con miras a facilitar un proceso más eficiente.

Como respuesta a las notables demoras registradas durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, en su decisión 8/1, la Conferencia decidió prorrogar hasta junio de 2024 la duración del segundo ciclo a fin de que pudieran finalizarse los exámenes de los países y exhortó a los Estados partes a acelerar la finalización del segundo ciclo.

La secretaría ha recopilado y analizado información sobre el funcionamiento general del Mecanismo de Examen de la Aplicación durante los ciclos de examen primero y segundo, que ha obtenido de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, los diálogos directos mantenidos, los resúmenes y los informes sobre el examen de los países finalizados, entre otras cosas. Se ha hecho hincapié en analizar los motivos de las recurrentes demoras registradas durante el segundo ciclo, y la secretaría ha propuesto medidas para reducirlas y acelerar los exámenes. La secretaría redactó una nota titulada “Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/IRG/2022/2) para someterla a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación en su 13^{er} período de sesiones, celebrado del 13 al 17 de junio de 2022. Además, se ha incluido información y análisis actualizados sobre el funcionamiento del Mecanismo en el documento de sesión CAC/COSP/IRG/2022/CRP.2, relativo al funcionamiento del Mecanismo, las medidas necesarias para finalizar su primera fase y las consideraciones iniciales sobre la siguiente fase del Mecanismo, sometido a la consideración del Grupo en la primera parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones (8 y 9 de septiembre de 2022).

Además, en la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, celebrado en 2021, los Estados

Miembros, entre otras cosas, acogieron con beneplácito los logros del Mecanismo de Examen de la Aplicación en la promoción de los esfuerzos de las partes para cumplir plenamente las obligaciones que les imponía la Convención, e instaron a las partes en la Convención a que ultimarán sus exámenes en el marco del Mecanismo de manera oportuna con miras a finalizar los ciclos de examen primero y segundo dentro de su período de ejecución acordado. Asimismo, los Estados Miembros se comprometieron a realizar un seguimiento pleno y eficaz de las conclusiones y observaciones del proceso de examen y acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Conferencia para evaluar el funcionamiento del Mecanismo y adaptar, cuando procediera, los procedimientos y requisitos para el seguimiento.

En la primera parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones (8 y 9 de septiembre de 2022), el Grupo de Examen de la Aplicación trató la cuestión de la siguiente fase de examen del Mecanismo. A ese respecto, se señala a la atención del Grupo de Examen de la Aplicación el informe sobre ese período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2022/6/Add.1), así como el documento de sesión relativo al funcionamiento del Mecanismo, las medidas necesarias para finalizar su primera fase y las consideraciones iniciales sobre la siguiente fase del Mecanismo (CAC/COSP/IRG/2022/CRP.2).

Se alienta a las delegaciones a que sigan compartiendo sus opiniones sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación y las enseñanzas extraídas al respecto, así como las buenas prácticas y las dificultades asociadas a la realización de los exámenes que puedan servir de base y orientación para las deliberaciones del Grupo sobre la siguiente fase de examen del Mecanismo.

3. Cuestiones financieras y presupuestarias

En su resolución 3/1, la Conferencia subrayó que el Mecanismo de Examen de la Aplicación debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con esa resolución, la Asamblea General, en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación le prestase asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de Examen.

La secretaría redactó una nota titulada “Recursos y gastos correspondientes al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/IRG/2022/5) para someterla a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación en su 13^{er} período de sesiones, celebrado del 13 al 17 de junio de 2022. En la segunda parte de la continuación del 13^{er} período de sesiones la secretaría presentará oralmente información actualizada en relación con el tema 3 del programa.

4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran utilizando el Grupo de Examen de la Aplicación como plataforma para el intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante la realización de los exámenes de los países y tras ellos, comprendidas las estrategias aprobadas, las dificultades encontradas y las mejores prácticas detectadas, como también, cuando procediera, el seguimiento de las recomendaciones de los informes de los exámenes de los países, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de deliberaciones eficientes y procesos de adopción de decisiones en los períodos de sesiones del Grupo. La Conferencia también acogió con beneplácito los importantes y útiles informes

temáticos sobre la aplicación, las adiciones regionales suplementarias y las actualizaciones sobre las necesidades de asistencia técnica preparados por la secretaría para someterlos a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación y alentó a los Estados partes, a las Naciones Unidas y a otros interesados a que hicieran pleno uso de esos documentos.

En consecuencia, el Grupo tendrá ante sí un informe temático redactado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención, en particular sus artículos 51 y 53 a 59 (CAC/COSP/IRG/2022/7).

Además se someterá a la consideración del Grupo un informe de la Secretaría sobre disposiciones transversales del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2022/8).

Se alienta a los Estados partes a que proporcionen, en relación con el tema 4 del programa, más información sobre los logros, buenas prácticas, problemas, necesidades de asistencia técnica y medidas adoptadas una vez concluidos los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo.

b) Debate temático

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los temas 2 a 4 del programa del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, en reuniones conjuntas, lo que incluirá debates temáticos en consonancia con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios.

Documentación

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular sus artículos 51 y 53 a 59 (CAC/COSP/IRG/2022/7)

Informe de la Secretaría sobre disposiciones transversales del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2022/8)

5. Asistencia técnica

En su resolución 8/8, la Conferencia alentó a los Estados partes, entre otras cosas, a que atendieran las necesidades detectadas durante los exámenes de los países y a que promovieran estrategias o planes de acción nacionales contra la corrupción como instrumento de programación y prestación de asistencia técnica integrada, coordinada, con base en los países y dirigida por estos. Además, en su resolución 9/4, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que reconocieran la importancia de promover, facilitar y apoyar una asistencia técnica oportuna, sostenible, adecuada y eficaz para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de prevención y lucha contra la corrupción, y pidió que se acelerara la acción en todos los niveles y por parte de todos los proveedores de asistencia técnica para atender esas necesidades, cuando se solicitase, incluidas las determinadas por medio del Mecanismo de Examen de la Aplicación, movilizand o asistencia financiera, apoyo técnico y otros recursos en cantidad suficiente, como se indicaba en el párrafo 53 de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021. Para que los Estados partes tengan ocasión de intercambiar opiniones acerca de aspectos específicos de la asistencia técnica, se presentará el tema 5 por medio de una mesa redonda.

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tema 5 del programa del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

En su período extraordinario de sesiones celebrado del 2 al 4 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”. Los Estados Miembros, entre otras cosas, se comprometieron a poner en práctica esa declaración política e invitaron a la Conferencia, como órgano del tratado con la responsabilidad principal de promover y examinar la aplicación de la Convención, a que diera seguimiento a la declaración y la desarrollase.

Además, en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptasen medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Por consiguiente, en el marco de este tema, está previsto que el Grupo discuta las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo sobre este tema, la secretaría proporcionará información sobre las respuestas recibidas de los Estados partes a la nota verbal distribuida por la secretaría el 18 de julio de 2022, en la que se solicitaba información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención y cumplir los compromisos contenidos en la declaración política, así como sobre las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención.

El tema 6 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la 11ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tema 6 del programa de la 16ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

7. Otros asuntos

El Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos en el marco del tema 7 del programa.

8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación aprobará un informe sobre la segunda parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones, cuyo proyecto redactará la secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 7 de noviembre de 2022		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
	3	Cuestiones financieras y presupuestarias
15.00 a 18.00 horas	7	Otros asuntos
	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a
	4 a)	Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención ^a
Martes 8 de noviembre de 2022		
10.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	4 b)	Debate temático ^a
	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a (<i>continuación</i>)
	4 b)	Debate temático ^a (<i>continuación</i>)
Miércoles 9 de noviembre de 2022		
10.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a (<i>continuación</i>)
	4 b)	Debate temático ^a (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a (<i>continuación</i>)
	4 b)	Debate temático ^a (<i>continuación</i>)
Jueves 10 de noviembre de 2022		
10.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^b
15.00 a 18.00 horas	5	Asistencia técnica ^b (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Viernes 11 de noviembre de 2022		
10.00 a 13.00 horas	6	Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional ^c
15.00 a 18.00 horas	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su 13 ^{er} período de sesiones

^a El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los temas 2 a 4 del programa del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

^b El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tema 5 del programa del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

^c El tema 6 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tema 6 del programa del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.